

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 AGO. 2017

Nº 00322

Expediente Nº 14.381/08

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.381/08, en el que recayera la Resolución Nº 144-HCD-2009, mediante la cual se acuerda, a partir del 25 de marzo de 2009, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería – Orientación Biotecnología, del Ing. Daniel Horacio VALDEÓN, con Tema de Tesis denominado “Diseño y Evaluación de Procedimientos para Inmovilización de Fructosil – Transferasa” y Plan de Trabajo definitivo, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Ing. Nora Inés PEROTTI y la Codirección de la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, y

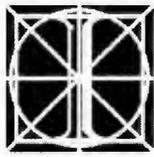
CONSIDERANDO:

Que a la fecha de inscripción del Ing. VALDEÓN, se encontraba vigente el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución Nº 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS Nº 256/11.

Que el Artículo 14 de la citada normativa, establece que *“el Doctorando deberá realizar cursos y/o seminarios de postgrado que, a juicio del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, cumplan con los requisitos correspondientes”* y agrega que *“... deberá reunir veinticinco (25) créditos en total y al menos dos cursos deberán ser de crédito máximo”*.

Que por Resoluciones Nº 206-HCD-2010, Nº 764-HCD-2010 y Nº 702-HCD-2012, se reconocen al Doctorando un total de 35 (treinta y cinco) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes para el tema de Tesis, tres de los cuales merecieron el crédito máximo.

Que el artículo 17 del Reglamento aplicable dispone que *“el Doctorando deberá rendir pruebas de comprensión de dos idiomas: uno será inglés y el otro será elegido por el Doctorando entre: francés, alemán, portugués o italiano”*.



Nº 0 0 3 2 2

Expediente Nº 14.381/08

Que el artículo 18 del ya citado Reglamento, establece que *"la prueba de inglés consistirá en dos partes [...]"*.

Que rolan en autos copias certificadas de las Actas de Examen de las pruebas de traducción escrita de inglés y portugués, todas ellas aprobadas por el Doctorando, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 a 19 del ya citado Reglamento.

Que el artículo 26 de la reglamentación de la Carrera establece que *"cuando el Doctorando haya cumplido con todos los requisitos exigidos por este reglamento y cuando el Director de Tesis y/o Co-director lo consideren oportuno, podrá presentar el trabajo para su evaluación"*, en tanto que el Artículo 27 dispone que *"la tesis deberá ser presentada en un periodo no mayor a cinco (5) años de la fecha de ingreso"*.

Que por Resoluciones Nº 506-HCD-2014, FI Nº 109-CD-2015, FI Nº 223-CD-2016 y FI Nº 72-CD-2017, se otorgan sucesivas prórrogas al Ing. VALDEÓN, para la presentación de su Tesis Doctoral, la última de las cuales venció el 30 de abril de 2017.

Que en el artículo 2º de la Resolución FI Nº 72-CD-2017 se autoriza la modificación del Título de la Tesis Doctoral del Ing. Daniel Horacio VALDEÓN, aprobando la denominación "Diseño y Evaluación de Procedimientos para Inmovilización de Enzimas con Actividad Transfructosilasa".

Que el 28 de abril de 2017, por medio de la Nota Nº 933/17, el Ing. VALDEÓN presenta un ejemplar impreso y en soporte informático de su Trabajo de Tesis, efectuando la corrección que se le requiriera –con relación a la transcripción del título de la Tesis-, el 17 de mayo del mismo año, mediante Nota Nº 1108/17.

 Que ha emitido informe el Departamento de Posgrado de la Facultad, señalando que el Doctorando cumple con los requisitos exigidos por la Carrera para continuar con el trámite de presentación de su Tesis Doctoral y detallando los cursos aprobados por el Ing. VALDEÓN, que formarían parte de su Plan de Estudios.


 Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, tras controlar la información

Nº 00322

Expediente Nº 14.381/08

elevada por el mencionado Departamento en relación a las actividades desarrolladas por el Ing. VALDEÓN, solicita la emisión de la Resolución que apruebe el Plan de Estudio personalizado del Doctorando.

Que asimismo el CADI eleva la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, constituido por profesores-investigadores especialistas en las distintas áreas cubiertas en el trabajo, que cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para actuar como jurados, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 29 del Reglamento de la Carrera.

Que a la mencionada propuesta se agregan los currículum vitae de todos los integrantes del Tribunal de Tesis.

Que el Artículo 29 del citado Reglamento establece que el Director de Tesis integrará, con voz pero sin voto, el correspondiente Tribunal.

Que se encuentra incorporada en autos fotocopia de la Factura Nº 0500-000032102, extendida por la Facultad al Ing. VALDEÓN, por el pago de los aranceles de la carrera hasta abril de 2017.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 153/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2017)

RESUELVE:



 ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado del Ing. Daniel Horacio VALDEÓN, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:

Nº 00322

Expediente Nº 14.381/08

Curso

Créditos

- | | |
|--|------------|
| ▪ Biotatálisis Aplicada – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa | 5 (cinco) |
| ▪ Fisiología de Potenciales Bacterias Probióticas. Bases para su Manipulación, Preservación y Aplicación – Facultad de Ingeniería – UNSa | 3 (tres) |
| ▪ Aportes de la Bioinformática en la Predicción de la Estructura Tridimensional de Proteínas. Implicaciones en el Diseño de Nuevos Fármacos – Universidad Internacional de Andalucía | 5 (cinco) |
| ▪ Estadística Aplicada a la Investigación Científica y Educacional – Facultad de Arquitectura y Urbanismo – UNT | 4 (cuatro) |
| ▪ Fermentación en Sustrato Sólido – Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia – UNT | 5 (cinco) |
| ▪ Aspectos Teóricos y Prácticos del Análisis y Estudio de Hidratos de Carbono no Disponibles en Alimentos – Instituto Superior de Investigaciones Biológicas – UNT-CONICET | 3 (tres) |
| ▪ Cromatografía Líquida de Alta Resolución – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UBA | 3 (tres) |
| ▪ Fundamentos de la Cromatografía de Alta Resolución de Intercambio Aniónico (HPAEC-PAD, Sistema Dionex) – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UBA | 3 (tres) |
| ▪ Matemática Numérica – Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología – UNT | 4 (cuatro) |

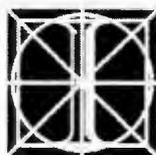
Total de Créditos por Cursos 35 (treinta y cinco)

Requisitos Curriculares

Aprobación

Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Inglés – Parte A)

Acta de Examen Nº 33
(Libro I-D, Folio 34)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00322

Expediente Nº 14.381/08

Curso

Créditos

Prueba de comprensión auditiva, lectura y redacción de idioma inglés
(Inglés – Parte B)

Acta de Examen Nº 70
(Libro I-D, Folio 73)

Prueba de otro idioma (Portugués)

Acta de Examen Nº 56
(Libro I-D, Folio 59)

ARTÍCULO 2º.- Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado "Diseño y Evaluación de Procedimientos para Inmovilización de Enzimas con Actividad Transfructosilasa", elaborado por el Doctorando Ing. Daniel Horacio VALDEÓN (D.N.I. Nº 30.117.873), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:

Titulares:

- Dr. Carlos Mario CUEVAS (UNSa)
- Dra. Fernanda Beatriz MOZZI (UNT – Investigadora Principal del CONICET)
- Dr. Roque Alberto HOURS (UNLP)
- Ing. Nora Inés PEROTTI (Directora de Tesis – con voz pero sin voto)

Suplentes:

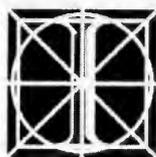
- MsCs. Elio Emilio GONZO (UNSa)
- Dra. Rossana Elena MADRID (UNT)
- Dr. Enrique José MAMMARELLA (UNL)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Daniel Horacio VALDEÓN; a la Ing. Nora Inés PEROTTI y a la Dra. Mirta Elizabeth DAZ –en sus caracteres de Director y Co-Director de Tesis, respectivamente-; a los integrantes del Tribunal de Tesis, al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería y al Departamento



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.381/08

Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar a la Dirección General
Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00322** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa